



RESOLUCIÓN N° 0831
NEUQUEN, 12 OCT 2017

VISTO:

El expediente OE/5379/M/2017, y la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, Secretaría de Desarrollo Humano (Nota N° 252/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "CONVENIO DE COLABORACION N° 50- TOMA NORTE II" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para llevar adelante varias Solicitudes ;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Convenio De Colaboración N°50- Toma Norte II	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Convenio De Colaboración N°50- Toma Norte II	1,300,000
		1,300,000
Total	Convenio De Colaboración N°50- Toma Norte II	1,300,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	1,300,000
---------------	--	------------------

TOTAL DEBITO	1,300,000
---------------------	------------------

[Handwritten Signature]
 LIC. A. FRADINES
 Jefe de Administración
 Desarrollo Humano
 CIUDAD DE NEUQUÉN



Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
Curso de Acción:	Convenio Con Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de Nación	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	500
	Servicios	800,000
Actividad:	Convenio De Colaboración N°50- Toma Norte II	<u>1,300,000</u>
Total	Convenio De Colaboración N°50- Toma Norte II	1,300,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	1,300,000
TOTAL CREDITO		1,300,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: FONFACH

MICHAEL A. PRADINES
 Jefe Municipal de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2153
 Fecha 20 / 10 / 2017